



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1046

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20233400215003 de fecha nueve (09) de mayo de 2023, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre abril de 2022 y abril de 2023 para disfrutarlas desde el día primero (1) de agosto de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2022 al quince (15) de abril de 2023, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día primero (1) de agosto de 2023 hasta el veintitrés (23) de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA por el periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2022 al quince (15) de abril de 2023, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.691.789), la prima de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.972.906) y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 459.594), para un total de DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.124.289), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1046

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 10.691.789
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 6.972.906
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 459.594
TOTAL		\$ 18.124.289

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para disfrutarlas a partir del día primero (1) de agosto de 2023 hasta el veintitrés (23) de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de agosto de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2022 al quince (15) de abril de 2023, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.124.289), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 10.691.789
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 6.972.906
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 459.594
TOTAL		\$ 18.124.289

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1046

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.







ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Jul - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., Mayo 08 de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	Abril	2022		Abril	2023

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	01	08	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Ricardo Cantor Bossa
Tipo y número de documento:	80797050
Denominación del empleo:	Gerente de Artes Audiovisuales
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Cinemateca de Bogotá
Correo Electrónico:	ricardo.cantor@idartes.gov.co
Teléfonos:	3152994269
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20233400215003**
Fecha 09-05-2023 10:05

Documento 20233400215003 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 09-05-2023 11:13:55

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 10-05-2023 19:23:20

Revisó: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ - Auxiliar Administrativo - Gerencia de Artes Audiovisuales



9b4cccc7bcb9538191ab95bc6fe6768c95f4b672fcb6ec826615cce8f0d2b09c